



DECRETO N° 2314

TEMUCO, 25 JUL. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto N° 1.631 de fecha 16 de Mayo de 2018 que aprueba las Bases de Convocatoria del VI Concurso de Proyectos de Fondo Municipal de Desarrollo de la Cultura FOMDEC 2018.

3. La Sesión del Concejo Municipal de fecha 10 de Julio del 2018 en la que se aprobaron formalmente los proyectos seleccionados en el VI Concurso de Proyectos de Fondos para el Desarrollo Cultural FOMDEC 2018, señalados en nómina adjunta al presente Decreto.

4. El Ordinario N° 232 de fecha 11 de julio de 2018 del Secretario Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2163 de fecha 12 de mayo de 2018, que aprueba 31 Proyectos seleccionados en el VI Concurso de Proyectos al Fondo Municipal de la Cultura FOMDEC 2018 a las instituciones y por el monto que en el se indica.

2.- Que la Fundación Chol Chol James Ward Mendell para el Desarrollo Humano, no cuenta con Directiva vigente, por lo que de acuerdo a Bases FOMDEC 2018, le reemplazará la organización Conjunto Folclórico Aliwen, primera en la nómina de lista de espera.

DECRETO:

1.- Modifíquese la nómina de Proyectos seleccionados de acuerdo al siguiente detalle:

Eliminar de la nómina el siguiente Proyecto:

N° FOLIO	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	NOMBRE PROYECTO	APORTE FOMDEC 2018
18	FUNDACION CHOL CHOL JAMES WARD MENDELL PARA EL DESARROLLO HUMANO	75.966.500-7	RAKIZUAM, UN SABER - HACER PARA EL FUTURO	\$1.470.000.-

Agregar a la nómina el siguiente Proyecto:

N° FOLIO	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	NOMBRE PROYECTO	APORTE FOMDEC 2018
13	CONJUNTO FOLCLORICO ALIWEN	65.372.080-7	GRABACION DE CD DE CUECAS Y CANCIONES FOLCLORICAS	\$1.470.000.-

2. Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 2163 de fecha 12 de mayo de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB/EIG/bcc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1557419

